



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE ESTE CONSEJO.

I. Con fecha 26 de junio de 2026, la Secretaría General del Consejo Consultivo de Andalucía eleva Memoria justificativa sobre la necesidad de contratar un servicio para el suministro de ropa de trabajo para el personal laboral adscrito al Consejo.

II. El 29 de junio de 2026 se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de licitación del referido contrato mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

III. Por el Letrado de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de julio de 2026, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el referido contrato.

IV. Con fecha 16 de julio de 2026, la Intervención Delegada del Consejo Consultivo ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable de autorización del gasto con la siguiente distribución del presupuesto entre las anualidades en que estará vigente:

Ejercicio presupuestario	Importe IVA incluido
2026	2.969,34 €
2027	2.969,34 €

Vistos los antecedentes expuestos, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado mediante Decreto 273/2005, de 13 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Andalucía, así como el gasto que conlleva, cuyo importe máximo es de 4.908,00 €, IVA excluido, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 1.030,68 €, por lo que el importe total de licitación asciende a 5.938,68 €.

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		20/07/2026 09:00:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUa39H8W9dZrZVi36rDn3Lvn71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, según lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo: María Jesús Gallardo Castillo

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		20/07/2026 09:00:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUa39H8W9dZrZVi36rDn3Lvn71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	